



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

**RESOLUCION**  
**Nº 2899 /98**

**EXPEDIENTE Nº 13=24046/98**  
MFG.

Buenos Aires, 12 de *Noviembre* de 1998.

Vista la necesidad de contratar la provisión de materiales descartables y de curación con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Servicios de Radiología y de Obducciones), y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 6/11 obra el listado de todos los elementos a adquirir.

Que a fs. 13 luce el compromiso contable.

Que a fs. 14/17 se halla el pliego de bases y condiciones que regirá el llamado a licitación.

Que el presente procedimiento encuadra en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.


**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a realizar la contratación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 14/17.

2º) Afectar el gasto resultante que asciende a la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.376,96.-) de acuerdo al compromiso contable de fs. 13.

3º) Regístrese, hágase saber y gírese a la referida dirección, para la prosecución del trámite.

21  
A

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION